

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 3bis/2018

Constituye Comité de Acreditación de la Universidad Miguel de Cervantes y establece su conformación.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 25° de los Estatutos de la Universidad, y 2° del Reglamento Orgánico; y

RESUELVO:

- 1° Constitúyase el Comité de Acreditación a los efectos de organizar el proceso de acreditación de la Universidad que culmina con la elaboración del Informe de Autoevaluación Institucional.
- 2° En la primera etapa, el Comité de Acreditación estará integrado por el Vicerrector Académico, el Director de Aseguramiento de la Calidad, como secretario, el Director de Postgrado e Investigación, el Director de Estudios Institucionales y Metodológicos, el Director de Informática, el Director de Asuntos Estudiantiles, el Director de la Escuela de Trabajo Social y el Coordinador de la Escuela de Derecho.
- 3° En la segunda etapa, se agregarán dos representantes de los académicos, tres estudiantes, dos graduados o titulados y un empleador.



Comuníquese, anótese y archívese.
Santiago de Chile, 15 de junio de 2018



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
RECTORIA
GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA
Rector



MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General

GMOMAA/lpu

